

veinte maravedis



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Quando on las Salas Capitulares  
 de esta Villa de Polina on el día  
 de quatro dias del mes de Julio mil  
 setecientos y sesenta y seis,  
 Juan Ant. Romero y Juan Lopez Pardo Alcalde  
 ordinarios, Pedro Aragon Sanchez y Subscrip. Gar.  
 Sanchez Revisor con cargo Justicia y Expem. de  
 esta dha Villa juntos en ellos como lo acordado p.  
 parte con el concejo de sumaria y sobre  
 la causa que p. la parte ordinaria asseverado  
 esse concejo del Es. de esta Villa de Polina  
 y de la dha villa, p. la que el dho. concejo  
 na a esta parte asseverado a la dha  
 villa de Maria Brub. con cargo sus parientes  
 villa llamada de la dha villa y de la  
 torre, y siendo presente de la casa, sin  
 cargo de la que dho. se pone en dha casa  
 y asimismo con cargo que p. el concejo de  
 esta villa en su propio y de los vecinos de ella,  
 por la penuria y falta de los tiempos, sien-  
 do presente en el dho. concejo, para que el  
 dho. concejo de esta villa de Polina a causa  
 de esse concejo y de la dha villa y acordaron  
 que esta villa y cargo de causa de esta villa  
 que en el dho. concejo y Regimiento se tiene  
 en la dha villa con cargo en la dha villa  
 es qual de esta dha villa. San Juan de  
 Paredes de Polina de ella, se flamen en la